

**Dictamen del Comité de las Regiones sobre una estrategia europea renovada para
«Invertir en la juventud»**

(2010/C 175/06)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión Europea sobre un método abierto de coordinación renovado para abordar los desafíos y las oportunidades de los jóvenes, así como el planteamiento de la Comunicación consistente en empoderar a la juventud e invertir en ella;
- hace suya la necesidad de una política de la juventud activa, positiva y transversal, orientada al potencial de todos los jóvenes y que brinde condiciones favorables para el desarrollo de su talento y habilidades para vivir, trabajar y participar activamente en la sociedad, en lugar de una política dirigida exclusivamente a los jóvenes que necesiten atención especial debido a sus problemas;
- pide que se tengan en cuenta la opinión y las aportaciones de los entes locales y regionales en el desarrollo de las políticas dirigidas a la juventud, al tener éstos, en la mayoría de los Estados, las competencias en estas materias;
- teniendo en mente el principio de subsidiariedad, cree que la Comisión Europea debe centrarse en inspirar, estimular y apoyar las iniciativas nuevas y actuales en el ámbito de la política de la juventud, en estrecha colaboración con los entes locales y regionales;
- destaca que el recurso al método abierto de coordinación no debe provocar un traspaso de competencias de los niveles inferiores de la administración en favor de los Estados; y hace hincapié en el Libro Blanco sobre la gobernanza multinivel publicado previamente por el CDR.

Ponente:	Anton Rombouts (NL/PPE), Alcalde de's-Hertogenbosch
Texto de referencia:	Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Una estrategia de la UE para la juventud: inversión y capacitación - Un método abierto de coordinación renovado para abordar los desafíos y las oportunidades de los jóvenes
	COM(2009) 200 final

I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

Observaciones generales

1. Considera que los jóvenes europeos son el futuro de la sociedad. Todos los jóvenes deben tener la posibilidad de desarrollar plenamente su talento y su potencial. El talento no sólo se desarrolla en la escuela (educación), sino también en el núcleo familiar, en las asociaciones (deportivas, musicales y culturales), en las organizaciones juveniles, en los grupos no formales de jóvenes y en el ámbito local (donde se encuentran las bibliotecas, academias de música, clubes deportivos, etc.). Los entes locales y regionales son los más próximos a las vidas de los jóvenes y, por lo tanto, son esenciales para aportar un marco a dicho desarrollo.

2. Declara que merece la pena empoderar a la juventud e invertir en ella. Los municipios y regiones que ofrezcan una educación formal y no formal de calidad, buenas actividades deportivas e instalaciones culturales y de ocio a los jóvenes gozarán de mayor prosperidad económica y seguridad en el futuro, con una fuerte dimensión social caracterizada por la tolerancia y el respeto mutuo.

3. Está convencido de que las estrategias dirigidas a la juventud deben adoptar un enfoque centrado en el joven y que parta del individuo, su talento y sus necesidades para desarrollar todo su potencial.

4. Reconoce que los jóvenes constituyen con harta frecuencia uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, especialmente en el contexto de la actual crisis económica y financiera y que, en nuestra sociedad en proceso de envejecimiento, los jóvenes deben considerarse un recurso precioso y esencial, que puede y debe ser movilizado para alcanzar objetivos económicos y sociales ⁽¹⁾.

5. Hace suya la necesidad de una política de la juventud activa, positiva y transversal, orientada al potencial de todos los jóvenes y que brinde condiciones favorables para el desarrollo de su

talento y habilidades para vivir, trabajar y participar activamente en la sociedad, y no una política dirigida exclusivamente a los jóvenes que necesiten atención especial debido a sus problemas.

6. Resalta especialmente la importancia de las medidas proactivas y preventivas ⁽²⁾ y reconoce la importancia de ofrecer a los jóvenes mejores condiciones de vida ⁽¹⁾ y de crear una sociedad que favorezca el bienestar de niños y jóvenes ⁽³⁾.

7. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión Europea sobre un método abierto de coordinación renovado para abordar los desafíos y las oportunidades de los jóvenes, así como el planteamiento de la Comunicación sometida a examen consistente en empoderar a la juventud e invertir en ella.

8. Reconoce que la política de la juventud tiene un alcance intrínsecamente amplio y, por lo tanto, está de acuerdo con la estrategia transectorial de la UE de integrar los intereses de los jóvenes en un amplio espectro de políticas (de manera transectorial), y a la vez perfeccionar medidas dedicadas más específicamente al empleo juvenil.

9. Recomienda a la Comisión Europea tener en cuenta la experiencia y conocimientos que existen en el nivel local y regional, y que las futuras actuaciones se basen en iniciativas y marcos existentes, tales como la «Capital Juvenil Europea» y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

10. Recuerda que, en numerosos Estados miembros, son los entes locales y regionales quienes ostentan las principales competencias y responsabilidades en el desarrollo, ejecución y aplicación de la política de la juventud. Ello se demostró con los resultados de la consulta ⁽⁴⁾ organizada por la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad del CDR en el contexto del presente dictamen; recomienda a la Comisión, a la vista del importante papel que desempeñan los entes locales y regionales en el desarrollo de las políticas de la juventud, que tenga en cuenta las características especiales –por ejemplo, geográficas– de las regiones.

⁽²⁾ CDR 337/2008.

⁽³⁾ CDR 255/2007.

⁽⁴⁾ Informe sobre la consulta de la Red de seguimiento de la subsidiariedad y los miembros de la Comisión EDUC sobre la Comunicación relativa a una estrategia de la UE para la juventud, CDR 325/2009.

⁽¹⁾ CDR 334/2006.

11. Pide que se tengan en cuenta la opinión y las aportaciones de los entes locales y regionales en el desarrollo de las políticas dirigidas a la juventud, al tener estos, en la mayoría de los Estados, las competencias en estas materias.

12. Subraya el papel fundamental que desempeñan los entes locales y regionales en la aplicación de la Estrategia de la UE que se propone, y habría deseado una referencia más expresa a las funciones y competencias de éstos a lo largo de toda la Comunicación. Anima a los entes locales y regionales a contribuir a la Estrategia de la UE propuesta, en estrecha colaboración con todas las partes interesadas de todos los niveles y, especialmente, contando con los jóvenes y sus organizaciones representativas.

Integración y cooperación

13. Apoya el enfoque de la UE consistente en integrar a los jóvenes en un amplio espectro de políticas a fin de que sus intereses se tengan en cuenta de modo coherente en diferentes ámbitos.

14. Apoya el planteamiento flexible de una política de la juventud dirigida a lograr a largo plazo tres objetivos globales e interconectados y vinculados a áreas de actuación que serán revisadas periódicamente. Considera necesario que se persigan de manera eficaz y duradera dichos objetivos y acciones relacionadas en todos los niveles competentes para ello, y recomienda a los entes territoriales que estén preparados para un examen más prolongado de temas prioritarios seleccionados, a fin de reforzar las posibilidades de una acción eficaz.

15. Apoya las áreas de actuación indicadas en la Comunicación, así como las acciones propuestas para los Estados miembros y la Comisión Europea según sus respectivas competencias.

16. Considera crucial que en toda reforma de la UE se tengan en cuenta las necesidades y aspiraciones de los jóvenes, y recomienda que éstos sean integrados como grupo destinatario en las estrategias, campañas y actividades generales de la UE, como la estrategia que sucederá a la Estrategia de Lisboa, la Agenda Social de la UE y las estrategias temáticas y actividades que serán elaboradas y aplicadas por la Unión (instituciones y futuros presidentes de la UE) en –cabe esperar– estrecha colaboración con los entes locales y regionales y el Comité de las Regiones.

17. Recuerda a este respecto que los jóvenes constituyen un factor esencial para alcanzar los objetivos de la nueva Estrategia de Lisboa y considera necesario ofrecerles una mejor educación, formación, movilidad, inserción en el mundo laboral, inclusión social y servicios para las familias jóvenes.

18. Pide que a medio plazo se adopte una estrategia europea para la juventud que a más largo plazo se centre en su dimensión cualitativa y se concentre en unos pocos puntos prioritarios. Los esfuerzos y recursos destinados a ella deben combinarse para reforzar sus posibilidades de ser eficaz.

19. Se congratula por la designación de 2011 como el Año Europeo del Voluntariado. Insta a la Comisión Europea a que incluya expresamente a los niños y jóvenes como grupo destinatario de su programación, y anima encarecidamente a la participación activa de los entes locales y regionales.

Aplicación e intercambio de experiencias

20. Apoya una política de la juventud eficaz que propugne enfoques políticos transectoriales a nivel de la UE, nacional, regional y local que busquen resultados en ámbitos como la política del menor y familiar, educación, igualdad de género, empleo, vivienda y asistencia sanitaria.

21. Manifiesta su satisfacción ante el reconocimiento por parte de la Comisión de que los entes locales y regionales son fundamentales para la aplicación de las estrategias de la juventud transectoriales, pero recuerda que, en numerosos Estados miembros, los entes locales y regionales son los principales responsables y gozan de las principales competencias en materia de desarrollo, ejecución y aplicación de las políticas de la juventud.

22. Teniendo en mente el principio de subsidiariedad, cree que la Comisión Europea debe centrarse en inspirar, estimular y apoyar las iniciativas nuevas y actuales en el ámbito de la política de la juventud, en estrecha colaboración con los entes locales y regionales.

23. Coincide en la importancia de un diálogo estructurado con la juventud en distintos niveles de la administración pública y en el que participen todas las partes interesadas.

24. Anima a los entes locales y regionales a que participen activamente en iniciativas de aprendizaje mutuo para una mejor elaboración de las políticas, así como en la concepción, aplicación y divulgación de buenas prácticas en materia de política de la juventud, con la participación de los jóvenes. Como buenos ejemplos de tal enfoque cabe citar la red CLIP (Red Europea de Ciudades para la Integración Local) y la red ERY (European Regions for Youth) ⁽⁵⁾.

25. Considera que un método abierto de coordinación renovado puede ser el instrumento idóneo para la aplicación de la estrategia; para ello hay que garantizar que el nivel europeo no se exceda en sus competencias y que no se añadan otros mecanismos burocráticos que resulten una carga para las administraciones de los Estados miembros.

26. Subraya que los entes locales y regionales constituyen el nivel de gobierno más próximo a los niños, los jóvenes, sus cuidadores, las infraestructuras para la educación, la salud y la asistencia a los jóvenes y a la sociedad civil y, por lo tanto, hace hincapié en la necesidad de participación e inclusión directa de los entes locales y regionales como agentes clave en todas las fases del método abierto de coordinación propuesto orientado a la materialización de la estrategia de la UE.

⁽⁵⁾ <http://www.eurofound.europa.eu/areas/populationandsociety/clipabout.htm>

27. Fortalecer los cauces de participación de la juventud en estas instituciones permitirá conseguir una interrelación más flexible y dinámica y aumentar la capacidad de influencia de la juventud en las decisiones públicas, garantizando así su incorporación efectiva a la vida económica, social y política de las regiones.

28. Destaca que el recurso al método abierto de coordinación no debe provocar un traspaso de competencias de los niveles inferiores de la administración en favor de los Estados; subraya que ello no debe dar lugar a una armonización o a una injerencia en las competencias de los Estados miembros debido a la elaboración de indicadores o nuevas obligaciones de presentar informes, y hace hincapié en el Libro Blanco sobre la gobernanza multinivel publicado previamente por el Comité de las Regiones ⁽⁶⁾.

29. Recuerda la petición del CDR a la Comisión Europea para que la aplicación del método abierto de coordinación utilice adecuadamente el papel de los entes locales y regionales, respetando su mandato y teniendo en cuenta las iniciativas que ya se han emprendido ⁽⁷⁾.

30. Pide a los Estados miembros que apoyen el método abierto de coordinación a través de planes de actuación locales o regionales y, a la inversa, que ayuden a garantizar que los planes nacionales tengan en cuenta los planes locales y regionales y que éstos sean objeto de acuerdos por escrito a múltiples niveles.

31. Coincide en la necesidad de una elaboración de las políticas «basada en pruebas», y apoya la propuesta de hacer un mejor uso de los instrumentos de recogida de información existentes.

32. Apoya la propuesta de creación de un grupo de trabajo encargado de debatir posibles «descriptores» (indicadores ligeros)

que permitan evaluar la repercusión de las actuaciones políticas en los ámbitos prioritarios. Reconoce que los entes locales y regionales son vitales para la aplicación de las medidas sobre el terreno y apoya decididamente su participación activa en el citado grupo de trabajo.

33. Destaca que los informes deben simplificarse y concentrarse en los descriptores clave de las áreas prioritarias, e insiste en que la elaboración de informes no debe suponer una carga administrativa suplementaria.

34. Pide a la Comisión Europea que garantice la accesibilidad de todos los fondos pertinentes de la UE a las partes interesadas en los niveles local y regional, y que fomente la visibilidad y el atractivo de estos programas reduciendo la carga administrativa relacionada con los fondos comunitarios tales como el programa «Juventud en Acción».

35. Pide a los Estados miembros que destinen fondos suficientes a los entes locales y regionales y a las partes interesadas para la aplicación de los objetivos comunes en relación con las actividades de voluntariado de los jóvenes, y les anima a que hagan uso de los fondos y programas comunitarios (como el Fondo Social Europeo y el programa Juventud en Acción) prestando apoyo y asesoramiento a las organizaciones de voluntariado nacionales, locales y regionales a fin de mejorar la calidad de los proyectos internacionales de voluntariado ⁽⁸⁾; los procedimientos de licitación y financiación deberían ser más transparentes, y debería reducirse la carga de trabajo que entraña la presentación de solicitudes, de informes y de documentación.

36. Coincide en la necesidad de cooperar con otras instituciones de la UE y organizaciones internacionales, lo que permitirá aprovechar los puntos fuertes de cada uno en beneficio de todos.

Bruselas, 10 de febrero de 2010

La Presidenta
del Comité de las Regiones
Mercedes BRESSO

⁽⁶⁾ CDR 89/2009.

⁽⁷⁾ CDR 253/2005.

⁽⁸⁾ CDR 252/2008.